

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 700 pesetas Semestre 400 — Trimestre 225 — Número corriente 7 — Número atrasado 10 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	---

Número 10

Miércoles 14 de enero de 1976

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales

Liquidación Presupuesto Ordinario de 1975

Se recuerda que dentro del mes de febrero del presente año, debe remitirse, a este Servicio, copia de la liquidación del presupuesto ordinario de 1975. La liquidación estará integrada por los documentos señalados en el artículo 6.º de la Circular del Servicio, de 1 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 9-1-59). Deberán tenerse en cuenta las siguientes prevenciones:

1.ª En cuanto a la partida y concepto «nómina única», se cumplirán las instrucciones señaladas en la Circular del Servicio de 17 de febrero de 1965.

2.ª Las «Resultas» que tienen que figurar en la columna 1.ª de los modelos 12 y 13 son las existentes al final de 31-12-74. En el concepto 2.105, Impuesto Municipal Circulación de Vehículos, sólo se dejará pendiente las cantidades que realmente se adeuden al Ayuntamiento, acompañando, como en todos los casos, relación nominativa de deudores. Los distintivos sobrantes deberán conservarse, como los de años

anteriores, hasta que se ordene su inutilización.

3.ª En la liquidación no aparecerán céntimos, ya que habremos empleado, en gastos e ingresos, el redondeo centesimal.

4.ª Además del ejemplar de la liquidación se remitirá, conjuntamente, un duplicado de los modelos 12, 13 y 29.

Valladolid, 10 de enero de 1976.—
El jefe del Servicio, M. Arranz.

77

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 2-1976

Con fecha 5 del mes actual, el Excmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil comunica a este Gobierno Civil que autoriza los vuelos de propaganda aérea que se pretenden llevar a cabo en territorio de esta provincia, por la Compañía TAL (Trabajos Aéreos de Levante), con las siguientes observaciones:

Reglas generales de vuelo y normas operativas: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto de 13 de agosto de 1948, que no se opongan a las anteriores.

Sistema de publicidad: Remolque de cartel con slogans autorizados en prensa, radio y TV.

Período de validez: Un año, a partir fecha actual.

Salvedades: Ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 7 de enero de 1976.—
El gobernador civil, José Estévez Méndez.

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excmo. Diputación Provincial, en sesión del día 30 de diciembre de 1975, ha acordado tomar en consideración los proyectos de nuevo firme asfáltico de las vías provinciales de Cabrereros del Monte a Pozuelo y de Cuenca de Campos a Tamariz.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dichos proyectos se hallan expuestos al público, durante las horas de oficina, en el Negociado 5.º de la Secretaría de esta Diputación.

Terminado el plazo de la exposición y dentro de los quince días siguientes, podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se hace público que en dicha sesión, la Excm. Diputación Provincial aprobó el pliego de condiciones generales administrativas para la contratación de las obras. Dichos pliegos se encuentran expuestos al público, en las Oficinas indicadas, durante el plazo de ocho días, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo, en el citado plazo de ocho días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De igual modo, y dando cumplimiento al citado artículo 24, los pliegos de condiciones facultativas de las obras a que hace referencia este anuncio, se encuentran expuestos al público, en plazo de ocho días, horas y Oficinas ya indicadas, durante el cual se podrán formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Valladolid, 7 de enero de 1976.—
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

64

**Instituto Nacional para la Conservación
de la Naturaleza**

(I. C. O. N. A.)

Servicio Provincial

Clasificación de los monte de Utilidad Pública de la provincia a efectos de resinación

Grupo en que se clasifican los montes de Utilidad Pública de la provincia, a efectos de resinación, para el quinquenio de 1976 a 1980. Se indica en primer lugar el término municipal, luego número del monte y después pertenencia y grupo en que se clasifica el monte:

Alcazarén, monte público número 19, Alcazarén, grupo C.

Aldeamayor de San Martín, montes públicos números 20 y 21, Comunidad de Portillo, grupo C.

Almenara de Adaja, monte público número 22, Almenara de Adaja, grupo C.

Ataquines, monte público número 23, Ataquines, grupo B.

Boecillo, monte público número 24, Boecillo, grupo C.

Camporredondo, montes públicos números 26 y 27, Camporredondo, grupo C.

Hornillos, monte público número 28, Hornillos, grupo B.

Iscar, montes públicos números 29 y 30, Comunidad de Iscar, grupo C, y número 31, Iscar, grupo D.

Iscar, monte público número 32, Comunidad de Iscar, grupo B.

Laguna de Duero, monte público número 70, Laguna de Duero, grupo C.

Llano de Olmedo, monte público número 33, Llano de Olmedo, grupo C.

Mojados, monte público número 35, Mojados, grupo B.

Montemayor de Pililla, monte público número 64, Montemayor de Pililla, grupo C.

Olmedo, monte público número 36, Olmedo, grupo B.

Olmedo, monte público 37-39, Olmedo, grupo B.

Olmedo, monte público número 38 Olmedo, grupo B.

La Parrilla, monte público número 40, Comunidad de Portillo, grupo C.

La Pedraja de Portillo, monte público número 42, La Pedraja de Portillo, grupo D, y número 44, Portillo, grupo C.

La Pedraja de Portillo, monte público números 43 y 45, Portillo, grupo C.

Pedrajas de San Esteban, monte público número 46, Pedrajas de San Esteban, grupo D.

Portillo, monte público número 47, Portillo, grupo C.

Portillo, monte público número 49, Portillo y Comunidad, grupo C.

Pozal de Gallinas, montes públicos números 1, 3 y 7, Medina del Campo, grupo B.

Quintanilla de Onésimo, monte público número 65, Quintanilla de Onésimo, grupo C.

San Miguel del Arroyo, montes públicos números 54 y 55, San Miguel del Arroyo y Santiago del Arroyo, grupo C.

San Miguel del Arroyo, monte público número 92, Comunidad de Cuéllar, grupo C.

Traspinedo, monte público número 73, Traspinedo, grupo D.

Tudela de Duero, monte público número 78, Herrera de Duero, grupo C.

Valdestillas, monte público número 58, Valdestillas, grupo C.

Viana de Cega, monte público número 59, Viana de Cega, grupo C.

Viloria del Henar, monte público número 66, Viloria del Henar, grupo C.

La Zarza, monte público número 62, La Zarza, grupo B.

La Zarza, monte público número 63, La Zarza, grupo C.

La presente clasificación modifica y amplía la que se insertaba en el «Boletín Oficial», número 7, de fecha 10 de enero de 1973, por lo que respecta a los montes de Utilidad Pública, quedando vigente la clasificación relativa a los montes resinables de particulares.

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales del Ramo y personas a quien afecte la clasificación reseñada, estableciéndose un plazo de quince días, a partir de la publicidad del presente, a efectos de la presentación de reclamaciones que se estimen pertinentes.

Valladolid, 30 de diciembre de 1975—El ingeniero jefe, José Escudero.

5.068

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

Don Juan de Pablos Bravo, con domicilio en Segovia, edificio Los Angeles, 1, en representación de doña María del Carmen Velasco González y hermanas, solicita la autoriza-

ción correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 0,5 litros de aguas por segundo, derivadas del arroyo San Medel, en término municipal de Encinillas (Segovia), con destino a una piscina y riegos de un jardín.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el aprovechamiento son las siguientes:

Construcción de un pozo a 18 metros del arroyo, en la margen izquierda, revestido con aros de hormigón de 2 metros de diámetro y profundidad de 4 metros. Junto al pozo se sitúa una caseta para alojamiento de un grupo motobomba de 1 C. V. que impulsa las aguas, pasando por una estación depuradora, hasta una piscina de 7 x 4,5 x 1 metro. El agua de la piscina, en el momento del vaciado, se utilizará para el riego de 1.800 metros cuadrados de jardín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes en la materia, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (calle Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen, durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 27 de diciembre de 1975.—El comisario jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero. 5—77

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Resolución por la que se anuncia la contratación mediante subasta pública, para ejecución de obras.

Objeto: Lo es la ejecución de las obras de «Urbanización de las calles

Sargento Provisional, Alférez Provisional y tramos de Embajadores y Caamaño; Red de agua potable, en calles de Embajadores, Sargento Provisional y Alférez Provisional; pavimentación de la calle Juan de Juni, Curtidores, tramo de Recoletas y Gregorio Fernández, y desviación del colector de alcantarillado y urbanización de las calles de Júpiter, Villanubla, Las Monjas, Neptuno, Particular y San Lázaro (Barrio de la Victoria).

Tipo de licitación: La cantidad de 41.105.291 pesetas (a que asciende el presupuesto de contrata), a la baja.

Plazo de ejecución: Dieciocho meses.

Presentación de plicas y examen de documentos del proyecto: En la Unidad de Obras y Urbanismo, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o de la provincia, (última inserción), de 10 a 13 horas.

Apertura de plicas: A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en el que terminó el plazo de presentación de las mismas, en una de las salas de la Casa Consistorial.

Garantías (conforme al artículo 72 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales):

Provisional: La cantidad de pesetas 496.052.

Definitiva: Conforme al artículo 82 del Reglamento antes referido.

Se han obtenido las autorizaciones necesarias, en su caso, y existe crédito suficiente en los presupuestos municipales para el pago de la contrata.

De quedar desierta esta primera subasta, se entiende convocada desde ahora la segunda, con arreglo al mismo pliego de condiciones, pudiendo presentarse proposiciones en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la primera apertura, abriéndose las plicas de esta segunda subasta, en su caso, a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que se cumpla el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

(Que se extenderá en papel con póliza de 6 pesetas, sello municipal de 50 pesetas y de la Mutualidad también de 10 pesetas, y será introducido en sobre cerrado, que expresará en su exterior: «Proposición para optar a la subasta urbanización de las calles de Sargento Provisional, Alférez Provisional y tramos de Embajadores y Caamaño, etc.»).

Don..., vecino de..., D. N. I. núm..., con domicilio en calle..., núm..., en nombre propio (o en el de..., cuya representación acredita con el poder que bastanteado en forma acompaña), se compromete a ejecutar las obras de..., conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer debidamente y aceptar, en la cantidad de... pesetas, (en letra y en número).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados legalmente.

(Lugar y fecha).

(Firma del proponente).

Valladolid, 30 de diciembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez.

32—78

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Evelio Riesco Antón, en nombre de «Talleres Calzada, S. A.», solicitud de licencia para instalar taller de reparaciones mecánicas y carrocería de vehículos, en carretera de Burgos, km. 118; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede

examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 17 de diciembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez. 4.956—79

Habiendo presentado don Alfredo Arango García, solicitud de licencia para instalar taller mecánico, en carretera Villabáñez, número 78; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 20 de diciembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez. 5.061—80

Habiendo presentado don Ramón Díaz Carmona, solicitud de licencia para apertura academia de enseñanza en calle Santa María, número 15; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 19 de diciembre de 1975.—El alcalde, Julio Hernández Díez. 5.063—81

MEDINA DEL CAMPO

Por don Francisco Gimeno Mendo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de Ebanistería y Carpintería, en la calle Guzmán el Bueno, número 1, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Medina del Campo, 16 de diciembre de 1975.—El alcalde, Juan Antonio Cendón Tadeo. 4.953—82

PALAZUELO DE VEDIJA

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para la obra de instalación del nuevo alumbrado público en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la

Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Palazuelo de Vedija, 5 de enero de 1976.—El alcalde, Bernardo Escudero. 40—83

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la contratación de una orquesta para actuar en la fiesta local durante los días 16 a 18 de febrero de 1976, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, para examen y reclamaciones.

Con sujeción a dicho pliego de condiciones y siempre que no se produzca ninguna reclamación contra el mismo, se anuncia concurso público para la contratación a que dicho pliego se refiere.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la apertura se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue y con la asistencia del Secretario, a las diecisiete horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de plicas.

En el expediente consta el modelo de proposición e importe de las fianzas provisional y definitiva.

Villarmentero de Esgueva, 13 de diciembre de 1975.—El alcalde, Fausto Torres. 4.952—84

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el proceso ejecutivo número 642-A/75, promo-

vido por don Bernardo Martín Cobos, contra don Benedicto Martín y don Luis Fraile, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los bienes embargados a referido demandado, que se relacionan a continuación:

El acto de subasta se efectuará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día veintiséis de enero de 1976, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán para ello consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que pueden hacerse para ceder el remate a un tercero.

La subasta se hace sobre los bienes que después se indican, los cuales se encuentran en poder de los demandados antes indicados, con domicilio en el Camino Viejo de Simancas, número 31 (Villa Maruja), en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º Un compresor marca Vivar, de 7 C. V. Tasado pericialmente en la suma de 25.000 pesetas.

2.º Otro compresor marca Lellillo, de 3 C. V. Tasado pericialmente en la suma de 3.000 pesetas.

3.º Una sierra de cinta, marca «Bemar», de 4 C. V., con cinta de 70 cm. Tasada en 15.000 pesetas.

4.º Una máquina de regruesar, marca Herramienta Industrial, de 3 C. V., con los accesorios correspondientes. Tasada pericialmente en la suma de 5.000 pesetas.

5.º Una máquina de labrar, marca Herramienta Industrial, de 4 C. V. con los accesorios correspondientes. Tasada pericialmente en la suma de 4.000 pesetas.

Importa el valor de los bienes resenados anteriormente y que son obje-

to de la presente subasta la cantidad de 52.000 pesetas.

Dado en Valladolid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.—
El secretario, Angel Mingo.

49—85

VALLADOLID.—NUMERO 2

El magistrado don Rubén de Marino, en el Juzgado de primera instancia número dos de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de dominio a instancia de don Jesús Izquierdo Villafañez, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Valladolid, calle de Peña de Francia, número 8-2.º D, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido, en el Registro de la Propiedad, de la siguiente:

Tierra en término de Laguna de Duero, al pago de La Revilla, de treinta y cuatro áreas y veintiséis centiáreas. Linda Sur y Este, de Tomás Sánchez Arcilla, y Oeste y Norte, de Juan Barrera.

Dicha finca pertenece al solicitante por compra a doña Milagros Herrera Vázquez, en escritura pública otorgada ante el notario de Valladolid, don José María Carvajal Gatón, con fecha 30 de enero de 1975.

Y por el presente se cita a las personas que se crean o sean herederos o causahabientes de don Benigno Vázquez Muñoz, como persona a cuyo nombre figura inscrita la referida finca en el Registro de la Propiedad, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la información de dominio pretendida, a fin de que, en el término de diez días, contados a partir del siguiente de la inserción o fijación del presente, comparezcan, ante este Juzgado, a hacer uso de sus derechos, si vieran convenirle.

Dado en Valladolid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Rubén de Marino.
El secretario, Angel Mingo.

4.599—86

MADRID.—NUMERO 13

EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 564-74, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, a instancia del Banco de Crédito Industrial, S. A., contra Cementos Duero, S. A., y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, de los siguientes bienes:

Finca A).—Tierra en término de Zaratán (Valladolid), al pago de Valdepalomina y Fuente Core, con una superficie de tres hectáreas, treinta y nueve áreas y noventa y tres centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte, con eriales y raya del Bambilla; por el Sur, de Elena Criado; por el Este, de Elena Criado y fincas de la Sociedad, y por el Oeste, con herederos de Isidro Gutiérrez.

En esta finca existe una fábrica para la producción de cemento marca Saher, que consta de las siguientes edificaciones:

Una nave, de cuarenta y cuatro metros de longitud por diez de anchura y ocho de alto; contruida de cemento armado, con cubierta de teja plana, destinada a almacén Elinker.

Otra nave, de veinticuatro metros de longitud por diez de ancho y seis de alto; construida, igualmente, de cemento armado, con cubierta de teja plana, destinada a departamento de molienda y envase.

Otra nave, de diez metros de longitud por cuatro de ancho y seis de alto, destinada a centro de transformador. Se halla construida, también, de cemento y con cubierta de teja plana.

Otra nave, de veinte metros de

longitud por ocho de ancho y siete de alto, construida de ladrillo con cubierta de teja plana, destinada a almacén de crudo.

Otra nave, de diez metros de longitud por cuatro de ancho y cuatro de alto, construida de ladrillo y teja plana, dedicada a comedor para obreros.

Otra nave, de quince metros de largo por seis de ancho, construida de ladrillo y cubierta de teja plana, dedicada a oficina y laboratorio.

Una casa, de planta baja, construida de ladrillo, con cubierta de teja plana, que mide diez metros de largo por cuatro de ancho, dedicada a vivienda del encargado de la fábrica.

Un horno de cemento armado, reforzado de cinchos de hierro y en su interior ladrillo refractario con paredes de un metro cincuenta centímetros de grueso, con basamentos en viga circular, columnas o pilares, riostras, todo ello de cemento armado, con cámara de aire y cubierta de teja plana, siendo su cabida de sesenta metros cúbicos. La altura es de veinte metros. El diámetro interior de dos metros sesenta centímetros y el exterior de cinco metros sesenta centímetros.

Silos para envasado: Tres silos construidos de cemento armado, de cuatro metros de largo, cuatro de ancho y cinco de altura, cada uno de ellos.

En los diversos departamentos de la fábrica existe una maquinaria, motores, transformadores, etc., para la producción de cemento.

Dentro del perímetro de esta finca se están construyendo, con las debidas autorizaciones, sin que nada se adeude por materiales, mano de obra ni dirección, las siguientes edificaciones:

Instalación de trituración.—Edificio 21: Cimentaciones con hormigón armado, soporte de lo triturado, tolvas de recepción de material de diez metros de altura por doce metros cuadrados de base, túnel de salida de cinta transportadora, de 32 por

2,50 por 2,50 metros, todo ello de hormigón armado.

Silos metálicos.—Edificio número 22 del plano: Consta de una cimentación de losa corrida de hormigón armado y una estructura metálica para soportar los cuatro silos metálicos de cuatrocientos metros cúbicos de volumen cada uno, diámetro de los silos en parte cilíndrica: 6,50 metros, altura 21,50 metros.

Nava de molienda.—Edificio número 23 del plano: Estructura raticulada de 14,70 metros por 21,90 metros y una altura de dieciocho metros setenta y cinco centímetros, cubierto con cerchas metálicas y placas de fibrocemento. Consta de tres plantas para ubicar la máquina de secado y molienda de materias primas. El cerramiento de fábrica de ladrillo, huecos para luces cerradas con carpintería metálica.

Silos de homogenización.—Edificio 24 del plano: Dos silos de altura de 12,50 metros, 6,80 de diámetro interior, 7,30 de diámetro exterior, construida de hormigón armado, estando cubierto por losas de hormigón armado.

Silo de reserva.—Edificio 25: Edificio apoyado en una losa corrida, consta de un cilindro hueco de hormigón armado, de diez metros de diámetro interior y once metros de diámetro exterior, con una altura de veintiséis metros. Construido de cemento armado, cubierto con una losa de cemento armado.

Horno número uno.—Edificio 26: Estructura raticulada de hormigón armado, para ubicación de la cuba, maquinaria e instalaciones para un horno vertical marca Leosche. Este edificio en planta ocupa una superficie de diez metros catorce metros cincuenta centímetros cuadrados y una altura total de treinta y dos metros cinco centímetros, está apoyado en losa corrida de cimentación. Consta de siete plantas. Todo el edificio y cimentación está construido de hormigón armado.

Horno número dos.—Edificio 27:

Estructura reticulada de hormigón armado para ubicación de la cuba, maquinaria e instalaciones para horno vertical marca Leosche. Este edificio en planta ocupa una superficie de 10 metros por 14,50 metros y una altura total de 32,50 metros. Está apoyado en losa corrida cimentación. Consta de siete plantas. Todo el edificio y cimentación está construido de hormigón armado.

Depósito de fuel-oil.—Edificio 28. Consta de un depósito metálico de cinco metros de altura por ocho metros de diámetro. El fundamento de hormigón armado y las obras auxiliares igualmente.

Subestación de transformación al aire libre.—Edificio 29: Consta de cimentación de hormigón, soporte de transformadores y estructuras metálicas y soporte de la instalación de aparellaje y conductores. Todo él hormigón armado.

Silo para reserva de cemento.—Edificio 30: Edificio apoyado en una losa corrida, consta de un cilindro hueco de hormigón armado de diez metros de diámetro interior y once metros de diámetro exterior, con una altura de veintiséis metros. Construido de cemento armado, cubierto de una losa de hormigón armado.

Edificio para ubicar la maquinaria de envasado de cemento y cargue automático de camiones.—Edificio 31: Cimentación de hormigón armado, construcción reticulada de 10,20 por 14,60 en planta, altura catorce metros. Consta de tres plantas. Dos voladizos laterales para resguardar los camiones en carga. Toda la obra de hormigón armado.

Nave almacén.—Edificio 32: En planta 40 metros de longitud por 15 metros de anchura y seis metros de altura. Cimentación y piso de hormigón armado, cerramiento de obra de ladrillo de asta entera. Ventanales prefabricados practicables de 2,50 metros por 1,80 metros, tres puertas metálicas de 4 metros por 3,80 metros. Cerchas de hormigón

prefabricados y cubierta de placas de fibrocemento.

Edificio para oficinas y laboratorio.—Edificio 13 del plano: Edificio en planta de dieciséis metros de largo por doce de ancho. Consta de planta baja y piso. Techo de cerchas con hormigón de cuatro vertientes. Cubierta de teja plana. Obra de ladrillo con cámara de aire, pilares y vigas de hormigón. Acondicionado para oficinas y laboratorio con instalaciones eléctricas, agua, saneamientos y calefacción.

Edificio para vivienda del personal e instalación de báscula.—Edificio 14: Edificio tipo chalet, para vivienda del encargado y pesado, con independencia para báscula. Edificado en dos plantas con una vivienda cada una de ellas. Construido en fábrica de ladrillo, vigas, zuncho, de hormigón armado. Rebocos con mortero de cemento y cal. Ventanas y puertas de madera. Cimientos con hormigón en masa, zócalos con piedra natural vista. Cubierta con placas de fibrocemento sobre cerchas y correas metálicas. Superficie cubierta ochenta y un metros cuadrados.

Edificio para seccionador.—Edificio 15: Edificio para uso de seccionador, con planta baja y piso parcial, construido con ladrillo cubierto con placas de fibrocemento y revoco con mortero de cemento. Superficie cubierta diez metros cuadrados.

Línea de alta tensión.—Longitud de la línea de mil quinientos metros, con sus correspondientes postes.

Nave de almacenamiento para materiales primas trituradas.—Edificio 35: Pilares de 0,80 por 0,50 metros de hormigón armado, cerchas metálicas, cubierta de fibrocemento, superficie cubierta dos mil metros cuadrados.

En la descrita finca se encuentran emplazadas las instalaciones y maquinaria que se relacionan en el acta autorizada en 27 de abril de 1966, ante el notario de Valladolid, don Antonio Vázquez Campo, bajo

el número 1.235 de su protocolo y que figura unida en autos.

En la propia finca existen, igualmente, las edificaciones, útiles y maquinaria consignados ante el mismo precitado notario, mediante acta de fecha 1 de diciembre de 1966, bajo el número 4.588 de orden de su protocolo, que se da también por reproducida en este acto y consta unida a autos. Asimismo consta la existencia, en tan repetida finca fábrica, de la maquinaria y elementos industriales reseñados en el acta otorgada el 10 de junio de 1967 ante el notario de Valladolid, don Francisco Fernández Prida y García Mendoza, bajo número 3.582 de su protocolo, cuyo contenido no se reseña por su amplitud, dándose por reproducida en este acto y pudiendo ser consultado, al igual que las anteriores actas notariales, en los autos a que consta unidas.

Figura inscrita, en el Registro de Valladolid, al tomo 1.027 del archivo, libro 52, folio 111, finca número 4.225, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 2.^a

La hipoteca quedó comprendiendo, además de la finca mencionada con cuantos edificios y elementos industriales se encuentren en ella enclavados, aparezcan o no inscritos registralmente, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agregaren, todas las nuevas obras y contrucciones que se realicen y el utillaje que pueda serle incorporado en el futuro, pues por pacto expreso de las partes el gravamen hipotecario se hizo extensivo a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y III de la Ley Hipotecaria y el 215 de su Reglamento.

Finca B).—Tierra al pago de Reventón, de veintiuna áreas y dos centiáreas, que linda al Este, Camino de Reventón Sur, tierra de Justo González, y Oeste y Norte, con la vía férrea.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina de Ríoseco, al tomo 1.107 del archivo, libro 35,

folio 112, finca 3.063, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 10.^a

Finca C).—Tierra al pago de Burago, de veintiuna áreas y dos centiáreas, que linda al Este, la de Miguel Quintana; Sur, la de Alfonso Gil; Oeste, con la vía férrea, y Norte, Francisco Blanco.

Figura inscrita, en el Registro de la Propiedad de Medina de Ríoseco, al tomo 1.392 del archivo, libro 42, folio 46, finca 3.883, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 7.^a

Finca D).—Tierra al Molino de San Pedro, de treinta y seis áreas y cincuenta y tres centiáreas; linda al Este, tierra de herederos de Ignacio Sánchez, hoy de los de Domiciano Machado; Sur, la de Miguel Quintana; Oeste, partija de Justina Blanco, y Norte, Camino del Reventón y tierra de Régulo Lucas.

Está inscrita, en el indicado Registro de Medina de Ríoseco, al tomo 1.392 del archivo, libro 42, folio 40, finca número 3.963, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 6.^a

Finca E).—Tierra, al pago del Molino de San Pedro, de cabida de veintiuna áreas y dos centiáreas; linda al Este y Sur, tierra de Miguel Quintana; Oeste, la vía férrea, y Norte, de doña Casta Martín.

Esta finca está inscrita, en el Registro de Medina de Ríoseco, al tomo 1.392, libro 42, folio 36, finca 3.965, habiendo causado hipoteca la inscripción 6.^a

Finca F).—Tierra al Molino de San Pedro, de treinta y cinco áreas y tres centiáreas; linda al Este, tierra de Justina Blanco; Sur, con la vía férrea; Oeste, tierra de Francisco Blanco, y Norte, de Casta Martín y Camino del Reventón.

Figura inscrita, en igual Registro, al tomo 1.392, libro 42, folio 43, finca 3.964, habiendo causado la hipoteca la inscripción 6.^a

Finca G).—Tierra al pago del Buraco, titulado el Barco, de diez cuar-

tas, setenta y dos estadales o setenta y cinco áreas y once centiáreas, que linda: Al Este, páramo de herederos de Dionisio Machado; Sur y Oeste, la de Alfonso Gil, y Norte, las de Agustina Blanco y Argimira Carranza.

Figura inscrita, en el Registro de la Propiedad de Medina de Ríoseco, al tomo 260, libro 7, folio 179, finca número 618, inscripción 13.^a de hipoteca.

Finca H).—Tierra al Molino de San Pedro, hace seis cuartas y setenta estadales o cuarenta y seis áreas y noventa y cuatro centiáreas; linda al Este, de Justina Blanco; Sur, de Miguel Quintana; Oeste, el Arroyo del Marqués, y Norte, de don Justo González.

Figura inscrita, en el Registro de la Propiedad citado, al tomo 1.392, libro 42, folio 49, finca número 2.668, inscripción 11.^a de hipoteca.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, las cantidades de: Cuatro millones seiscientos ocho mil, en lo que se refiere a la finca 4.225; quince mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas en cuanto a la finca 3.063; quince mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas para la finca 3.883; Veintisiete mil ciento catorce pesetas en lo que se refiere a la finca 3.963; Quince mil setecientas cuarenta y cuatro pesetas para la finca 3.965; veintiséis mil doscientas ocho pesetas para la finca 3.964; cincuenta y seis mil ciento sesenta pesetas en cuanto a la finca 618, y treinta y cinco mil ciento treinta y seis pesetas para tomar parte en lo que se refiere a la finca 2.668, y sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto, en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, y en diario El Alcázar, expido el presente edicto dado en Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Francisco Obregón Barreda.—El secretario (ilegible).

4.921—87

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 502/75, se ha practicado tasación de costas que alcanza la cifra de quinientas setenta y tres pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado en ignorado paradero, Sebastián Jiménez Justo, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús Gil Sanz.

4.705

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 720/75, seguido contra Angel Ginés Fernández-Rojas Atares, se ha practi-

cado tasación de costas que alcanza la cifra de dos mil ciento cincuenta y siete pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado Angel Ginés Fernández-Rojas, en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús Gil Sanz.

4.706

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 443/75, se ha practicado tasación de costas que alcanza la cifra de quinientas sesenta y una pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Armando Alvarez Alvarez, en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús Gil Sanz.

4.707

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 641/75, seguido contra José Ignacio García San Tirso, se ha practicado tasación que alcanza la cifra de mil seiscientos treinta y tres pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado José Ignacio García San Tirso, en ignorado paradero, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús Gil Sanz.

4.708

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL